



*"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"*

*Municipalidad Provincial de Huaral*

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0372-2012-MPH**

Huaral, 17 de Agosto del 2012.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la Autonomía Política y Administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0371-2012-MPH de fecha 17 de Agosto del 2012, se dio por concluido la **ENCARGATURA** del Sr. Carlos Alberto Zegarra Pocco, en el cargo de Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que es pertinente designar o encargar al personal idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, el profesional designado, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. N° 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

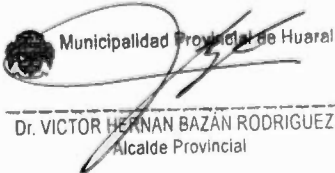
**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al **Sr. Euclides Gonzales Villavicencio**, en el cargo de **Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Provincial de Huaral  
Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial

